

BOLETIN  OFICIAL

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p style="text-align: center;"><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SE PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;">los lunes, miércoles y viernes de cada semana</p> <p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><b>Taller tipográfico de la Casa de Expositos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

**Parte oficial**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA**

**LISTA ELECTORAL** que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el presente año de 1927:

**SIGÜENZA**

**Concejales.**—D. Felipe Barrera Alonso de Ojeda, Santiago Sanz Mázmea, Arturo Aguilar del Hoyo, Pablo Parejo Lapastora, Ignacio Sánchez Bayas, Anastasio González Peralta, Manuel Hurtado Sol, Plácido Pérez Pareja, Pedro Velilla Ruiz, Manuel Angel Palacios, Carmelo Lafuente Moreno, Francisco Briones Albendea.

**Contribuyentes.**—D. Dionisio García Jiménez, Juan Bautista Vázquez, Juan Riosalido Medina, Gregorio Martín Vaqueriza, Vicente Sacristán de Mingo, Lorenzo Pascual Ochoa, Fernando Muñoz de Grandes, Fidel Pascual Ochoa, Tomás Relaño Sánchez, Raimundo Hernando Caballo, Santos Cardenal Gómez, Miguel Relaño Algora, Ramón Pareja Gonzalo, Juan Tobajas Garcés, Francisco Mázmea de la Peña, Luciano Toro Somolinos, Fulgencio Ortega Rodrigo, Leoncio Checa Rodrigo, Eulogio Coterón Martínez, Anselmo Martín Yagüe, Victoriano Martínez González, Antonio Cardenal Gómez, José Asenjo Zuñiga, Manuel Angel Paredes, Pedro García Bernardino, Grego-

rio Cabrera Madrigal, Calixto José Galilea Domínguez Felipe Robisco Bolaños, Víctor Antón Almazán, Ángel Carpintero Mazario, Agapito Sanz Tercero, Bernabé Rodríguez Moreno, Mauricio de Santiago Fuentes, Manuel Carrasco Vidal, Ricardo Asenjo Zuñiga, Estanislao de Grandes Urosa, Pedro Gómez López, Carlos Fernández Congosto, Florencio Sánchez Raro, Jenaro Martínez Villanueva, Claudio Plaza Gomollón, Francisco Sánchez Ontín, Aureliano Sanz Calvo, Andrés Ibáñez Roig, Valero Iribas Caras, Juan Relaño Muñoz, Valentín García Callejo, Alfredo Sánchez Rodrigo, Pedro Chicharro Nicolás, Felipe de Mingo y Mingo, Mariano Antón Gonzalo, Narciso Gordo García.

**MORILLEJO**

**Concejales.**—D. Vicente Benito Benito, Ignacio Martínez López, Mariano Benito Sotodosos, Martín Viana Rodríguez, Aniceto López Sotodosos, Alejandro Romero del Val.

**Contribuyentes.**—D. Agustín Alvaro Benito, Apolinar López Rodrigo, Dionisio García Ibáñez, Esteban del Amo García, Escolástico García Rodrigo, Eduardo García Rodrigo, Faustino del Amo Viana, Fausto Sotodosos Martínez, Florencio Romero Ordóñez, Gregorio García Benito, Gregorio Rodrigo Alonso, Gregorio Ribota López, Juan Ibáñez García, Lorenzo del Amo Rodríguez, Luis Pérez Gonzalo, Miguel Rodrigo Benito, Prudencio del Amo López, Pedro Pérez Gonzalo, Patricio Alvaro Ibáñez, Pedro del Amo Rodríguez, Sinfórico Alvaro Benito, Tomás Moreno Romero, Vicente Pérez Gonzalo, Víctor del Amo Martínez.

**TAMAJON**

**Concejales.**—D. Benito Martínez Arriba, Vicente Martínez Alonso, Javier Gamó Alonso, Brigido Berges Martín, Fidel Serrano Gamó, Vicente Gamó Pérez, Mariano Romanillos Rubio.

**Contribuyentes.**—D. Manuel Esteban Encabo, Tomás Gonzalo Martín, José Gamó del Olmo, Félix Gamó del Olmo, Mariano Gamó Alonso, Simón Gamó Alonso, Segismundo Alonso Gamó, Francisco Gamó Alonso, Darío Beltrán de Heredia, Cesáreo Parra Jiménez, Fidel Serrano Bris, Alejandro del Olmo Calleja, Vicente Gamó Esteban, Eugenio Sanz Gamó, Manuel Esteban Berges, Felipe Gil de Mingo, Valentín Romanillos Moreno, Remigio Gamó Berges, Antonio Esteban Berges, Esteban Moreno Berges, Miguel Zurita García, Juan Gamó Alonso, Manuel Mensuro Esteban, Santiago Moreno Gamó, Eugenio Berges Calleja, Anastasio Gamó del Olmo, Anacleto Calleja Gamó, Francisco Gamó del Olmo.

LA MIERLA

Concejales.—D. Valentín Monge Ortega, Eugenio Maria Monge, Juan Merino Garcia, Isidro Merino y Merino, Venancio Ortega Merino, Quintín Soria Monge.

Contribuyentes.—D. José Perucha Monge, Manuel Ortega Alonso, Rufino Orozco Blanco, Celedonio Monge Ballesteros, Galo Parra Palancar, Manuel Merino Ballesteros, Cecilio Ortega Moreno, Juan Moreno Vicente, Bal-domero Garcia Monge, Melchor Garcia Merino, Juan Minguez Monge, Juan Monge Garcia (mayor), Isidoro Garcia Merino, Agapito Llorente Garcia, Antonio Merino Ballesteros, Evaristo Minguez Monge, Angel del Val Merino, Juan Verduras Monge, Francisco del Val Merino, Benito Ortega Palancar, Maximino Vicente Ahijón, Damián Orozco Blanco, Victor Garcia Merino, Tomás Monge Garcia.

TORRONTERAS

Concejales.—D. Gregorio de la Torre del Val, Cándido Mazario Romero, Pedro del Val de la Torre, Pablo Rebollo Bachiller, Fermín Garcia Rebollo, Telesforo de la Torre Garcia.

Contribuyentes.—D. Daniel Garcia Ramos, Francisco Garcia Ramos, José Martínez Ramos, Sebastián Martínez Ramos, Julián Garcia Pérez, Anselmo Guijarro Torre, Nicasio Nieto Guijarro, Félix Guijarro Torre, Isaias Garrido del Val, Victorio de la Torre Rio, Marcos de la Torre del Val, Nicolás de la Torre Guijarro, Mateo Cucharero Moreno.

ALOCEN

Concejales.—D. Toribio Morales, Fernando Recio, Pedro Pastor López, Claro Román Recio, Francisco González, Isidoro Fernández.

Contribuyentes.—D. Lucas Ramón Pérez, Vicente Ramón Pérez, Pío Pérez Pastor, Sixto Corral Ortega, Severiano Recio Corral, Demetrio Pastor Alba, Cipriano López Morales, Marcelino Camarero, Tomás Romero Moreno, Bernardo Corral Recio, Patricio Pérez Pastor, Cesáreo Moreno Calvo, Sandalio Corral Pérez, Basilio Ortega Pastor, Faustino Gualda Recio, Arturo Recio Morales, Leandro Corral Pastor, Joaquín Ortega Pastor, José Recio Pérez, Cándido Alcalde, Gregorio Corral Pérez, Isidoro Corral Pastor, Juan Julián Recio, Francisco Montero Garcia.

RIBA DE SANTIUSTE

Concejales.—D. Felix Ortega del Castillo, D.ª Isabel del Olmo Garcia, D. Tomás Juanas Lafuente, Felix Vazquez Muñoz, Ignacio Yusta Esteban.

Contribuyentes.—D. Juan Delgado Garrido Garrido, Gregorio Delgado Garrido, Vicente Muñoz Vazquez, Cipriano Olmedillas del Olmo, Vidal del Castillo Moreno, Maximino Ortiz Barahona, Gil Lafuente del Olmo, Blas Barahona Sanz, Cipriano López Garcia, Dionisio Muñoz del Castillo, Fortunato Muñoz Vazquez, Juan Muñoz Vazquez, Demetrio Muñoz Castillo, Constantino Ortiz Barahona, Juan del Olmo Batanero, Anselmo Muñoz Castillo, Manuel Rodrigo Marigil, Francisco del Olmo Botija, Eleuterio Alvaro Hernando, Mariano Rodrigo Delgado, Julián Ortiz Barahona, Romualdo Delgado Vazquez, Agustín del Castillo Moreno, Vicente Delgado Monge.

RUEDA DE LA SIERRA

Concejales.—D. Mariano Heredia Garcia, Mariano Lopez Abanades, Lorenzo Lopez Lopez, Paulino Abanades Sanz, Benito de Benito Martínez, Juan Lopez Cabezado.

Concejales.—D. Tomás Martínez Moreno, Julián Ramiro Tello, Pedro Herranz Barrá, Martín Embid Moreno, Melchor Lopez Martínez, Gregorio Herranz Lopez, Ensebio Martínez Moreno, Andrés Ramiro Lopez, Cipriano Herranz Lopez, Marcelino Moreno Martínez, Francisco Martínez Abanades, Celestino Sanz Lázaro, Narciso Barra Martín, Balbino Lopez Lopez, Gonzalo Martínez Moreno, José Martínez Abanades, Raimundo Alguacil Alguacil Domingo Garcia Chéca, Martín Martínez Chéca, Emilio Ramiro Moreno, Agustín Barra Lopez, Juan Cabezado Ramiro, Domingo Sanz Hombrados, Felix Martínez Moreno.

SACEDON

Concejales.—D. Julián López Perez, Norberto Rojo Osete, Manuel Razola Olivo, Julián Razola Corona, Braulio Perez Cuenca, Saturnino Viana Garcia, Claro Alique Agreda, Pedro Moreno Corral, Tomás Palomino Molina, Vicente Ortega Notario, Antonio Lobato Lozano.

Contribuyentes.—D. Manuel Ignacio Seoane, Manuel Corral Tierraseca, Angel Pérez Corral, Julián Alcalá Morato, Angel Peiró Peiró, Santiago Lozano, Gerardo Hernando, Esteban Peiró, Felipe Corral Martínez, Antonio Gil Corral, Santiago Sánchez Palomino, Eloy Arroyo Blasco, Gregorio Alcalá Ballesteros, Toribio Razola Redondo, Mariano Díaz Moya, Eustaquio Ginés Tomico, Vicente Martínez Varas, Gregorio Orejón Alcalá, Mariano Ruiz Zorrilla Corral, José Martínez Gil, Benito Ibarra del Rio, Jacinto Garcia Olivo, Antonio Puerto Fernandez, Santos Perez Razola, Apolonio Olivo Sacristan, Felix Ruiz Zorrilla Corral, Venancio Corral Morales, Francisco Pérez Razola, Jose Mendieta de Vicente, Bernardo Horcajada Canada, Higinio Romo Corona, Julián Arroyo Blasco, Rafael Olivé Garcia, Isidoro Velasco Moreno, Antonio Viñas Gil, Victorio Razola Olivo, Antonio Lamela Guijarro, Maximo Prieto de Miguel, Manuel Alique Agreda, Federico Cuenca Martínez, Mariano Ardiz Valdeplivas, Ruperto Corona Alique, Julio Martínez Díaz y Nicolás Corral Paez.

VALDEGRUDAS

Concejales.—D. Juan González Yañez, Vicente González Garcia, Cándido Hernando Pascual, Jacinto Viejo de Lucas, Modesto Andrés Albarrache, Carmelo Santamaria Galve.

Contribuyentes.—D. Aniceto Andrés Pérez, Lope González Ruiz (mayor), Julián Yañez González, Nicolás Hernando Yañez, Ignacio Carralafuente Galve, Eladio Sánchez Correa, Guillermo González Garcia, Alfonso González Letón, Valentín Carralafuente Galve, Pablo González Minguez, Felipe del Salvador Exposito, Felix Andrés Alberruche, Julio Hernando Pascual, Silverio Galve Pérez, Eusebio Santamaria González, Lope González Ruiz (menor), Matias Modesto Santamaria, Cesáreo González Berlanga, Manuel Santamaria González, Francisco Urueña González, Timoteo Galve Pérez, Timoteo Sanchez González, Joaquín Gracia Alba, Angel Gordillo Escudero.

BELENA DE SORBE

Concejales.—D. Toribio Gil Gascañana, Eulogio Merino Gascañana, Antonio Gascañana del Val, Lorenzo del Val Fraguas.

Contribuyentes.—D. Florentino Gil Sanz, Juan Gil Gascañana, Agapito Merino Gascañana, Catalino Alonso Gil, Esteban Gil Morales, Antonino Boyarizo Gómez, Escotástico Sanz del Val, Manuel Gil Gascañana, Pedro Vallejo Gómez, Lorenzo Codonal Palancar, Melchor Alonso Palancar, Aniceto Codonal Merino, Trifón Sanz del Val, Maximino Boyarizo Gómez, Natalio Sanz Palancar, Agustín Gil Martín, Eulogio Gil Boyarizo, Francisco Lucia Gordo, José Garcia Calvo, Leandro Gascañana del Val, León Alonso Gordo, Andrés Rodríguez Alonso, Petronilo Castillo Lucia, Quiterio Fraguas Esteban, Frutos Alonso Rodriguez, Marcelino Vallejo Gómez.

GALVE DE SORBE

Concejales.—D. Benito Montero Benito, Tomás Herrero Conde, Simón Sierra Sierra, Frutos Ricote Conde, Maximino Sierra Gomez, Maximino Márquez Martín.

Contribuyentes.—D. Francisco Montero Benito, Julián Herrero Conde, Mariano Gordo Sierra, Domingo Nuñez Romero, Jenaro Abad Gonzalo, Gregorio Herrero Conde, Laureano Muñoz Vaqueriza, Alejandro Conde Conde, Manuel Sierra Gordo, Mariano Garrido Sanz, Higinio Redondo Muñoz, Pedro Herrero Conde, Atanasio Conde Sierra, Maximino Sierra Muñoz, Manuel Gómez Casas, Miguel Sánchez Conde, José Gómez Gordo, Antonio Sierra González, Victoriano Sierra de Pablo, Severiano Sierra Sierra, Andrés Márquez Muñoz, Juan Conde Conde, Miguel Gómez Gordo, Pedro Chicharro Plaza, Domingo Robledo Gordo, Celedonio Vaqueriza Atance, Juan Herrero Sierra, Ruperto Gómez Conde.

## MOTOS

Concejales.—D. Eugenio Sánchez López, Casimiro López Martínez, José Martínez López, Marcos López Salas, Augusto López López, Gonzalo Isarria Lopez.

Contribuyentes.—D. José López López, Liborio Martínez López, Francisco Martínez López, Matias López López, Luis Antelo Andrés, Marcos López López, León Martínez Salas, Justo López López, Timoteo Martínez Sánchez, Benigno López López, Narciso Jiménez Lozano, Francisco Izquierdo Verdoy, Mateo López Martínez, Pedro López Salas (mayor), Cándido Sánchez López, Romualdo López Martínez, Feliciano Martínez Soriano, Leandro López López, Domingo Isarria Bella, Donato López López, José Martínez Lahuerta, Víctor López López, Tomás López López (menor), Rosendo López López.

## CASTEJON DE HENARES

Concejales.—D. Ambrosio del Amo Pascual, Lorenzo García de Lope, Pedro Barbero Cabrera, Luciano García Alcalde, Pedro Lopez Sanz.

Contribuyentes.—D. Ambrosio Redondo Rojo, Teodoro Redondo Gallego, Segundo Vaquerizo Esteban, Felipe Sánchez Alcalde, Andrés del Olmo Piña, Miguel Alcalde Cañamares, Valentín Barbero de Lope, Nicomedes Alcalde Magdalena, Bonifacio Ortega Pastor, Ángel Marlasca Puado, Manuel López Valentín, Natalio Alcalde Cañamares, Cipriano Barbero Cabrera, Emeterio Gallego Alcalde, Aniceto Hernando de Lope, Cándido Redondo Rojo, Casimiro Hernández Martinsanz, Saturnino Redondo Toribio, Lázaro Francisco Piña, Marcos Rojo Pardo, Severiano Gallego Alcalde, Celestino Bonilla Alcalde, Simón Bonilla Alcalde, Manuel Esteban Moreno.

## ROMANONES

Concejales.—D. Benigno Ruiz, Toribio Medel, Victoriano Caballero, Celedonio Pérez, Esteban Henche, Saturnino Martínez, Enrique Sánchez.

Contribuyentes.—D. José Fernández, Prudencio Pérez, Cruz Benito, José Pastor Pérez, Fidel Sánchez, José del Campo, Antero Cifuentes, Doroteo Lopez, Clemente Sánchez, Saturnino Pérez, Francisco Cifuentes, Tomás Tomé, Pedro Pérez, Santiago Valles, José Pastor Martínez, Ezequiel Tomé, Lucio Pérez, Eusebio Hernández, León Ruiz, Marcos Medel, Eulogio Berlinches, Rafael Gutiérrez, Cándido Martínez, Jerónimo Zohoneró, Tomás Polanco, Julián del Campo, Francisco Polanco, Santiago Martínez.

## HINOJOSA

Concejales.—D. Regino Alonso Mateo, Francisco Laguna Calvo, Fernando Beltrán Alonso, Frutos Marcos Laloma, Juan Navarrete Román, Vicente Tabernero Estrada.

Contribuyentes.—D. Rosendo Malo Celada, Saturnino Torrubiano Navarrete, Eugenio García Martínez, Lázaro Román Arribas, José Martínez Marco, Daniel Rubio Moreno, Manuel Navarrete Martínez, Vicente Fernández Carrasco, Pedro Martínez Martínez, Juan Martínez Martínez, Esteban Rubio Moreno, José Dalda Romero, Luciano Fernández Carrasco, Luciano García Rubio, Juan Alonso González, Juan Navarrete Román, Valentín Yagüe Navarrete, Vicente García Martínez, Benigno Pérez Sánchez, Eugenio Marco Laloma, Anselmo Martínez Navarrete, Juan Antonio Beltrán, Valentín Campos Marco, Modesto Alonso Beltrán.

## LABROS

Concejales.—D. Hilario Ramos Arriba, Gabriel Urraca Sicilia, José Yagüe Colás, Pantaleón Morales Maestro, Mariano Morales Arribas, Marcelo Moreno Yagüe.

Contribuyentes.—D. Cándido Carrasco Martínez, Casimiro Marco Berlanga, Florentino Berlanga Agudo, Santos Marco Berlanga, Francisco Hernández Gálvez, Luciano Agudo Lafuente, Manuel Martínez Moreno, Mariano Utrera Miguel, Cipriano Agudo Marco, Juan Urraca Martínez, Julián Martínez Moreno, Roque Marco Berlanga, Bernardo Agudo Hernando, Eugenio Agudo Lafuente, Jerónimo Agudo Marco, Ignacio Agudo Yagüe, Hipólito Martínez Moreno, Lorenzo Utrera Moreno, Bartolomé Moreno Berlanga, Felipe Berlanga Agudo, Mariano Yagüe Larriba, Santiago Arribas Carrasco, Ricardo Yagüe Ramos, Blas García Utrera.

## MALAGUILLA

Concejales.—D. Domingo Sanz Sanz, Nicolás Sanz Plaza, Salustiano Hidalgo Aberturas, Santiago Jiménez Sanz, Alfonso Jiménez Velasco, Cándido Calleja Blanco.

Contribuyentes.—D. Andrés Jiménez, Basilio Jiménez, Bernabé Jiménez, Félix Utrilla, Gonzalo Blasco, Gervasio Blasco, Gonzalo Sanz, Juan Calleja, José Toquero, Julián Sanz, Julián Jiménez, Juan Sanz Sanz, Justo Sangregorio, Julián Gonzalo, Luis Manuel Sanz, Leoncio Toquero, Manuel Plaza, Modesto Guerra, Máximo Sanz, Mariano Sanz (mayor), Nicolás Sanz Jiménez, Santiago Gonzalo, Saturnino Gonzalo, Tomás Jiménez.

## EL ATANCE

Concejales.—D. Adrián Gonzalez Sanchez, Manuel Recuero Perdices, Pablo Caballo Ortega, Marcelino Muñoz Cañamares, Vicente de Diego Hidalgo, Florentino Caballo de Mingo.

Contribuyentes.—D. Anselmo Blanco Moreno, Rufo de Mingo Barahona, Rufino Llorente Caballo, Melchor Hidalgo de la Torre, Benigno Blanco Moreno, Luis de Mingo Barahona, Juan Hidalgo Alonso, Emilio Ortiz Delgado, Gervasio de Diego de Mingo, Francisco Perdices de la Torre, Ignacio Perez Alonso, Casto Chena de Mingo, Justo de Mingo Lozano, Lino Perdices de la Torre, Juan Recuero Blanco, Ángel Hidalgo Nicolás, Hilarión Cabrerizo Recuero, Mariano Recuero Pérez, Jacinto Caballo Hueto, Pedro Hidalgo Nicolás, Félix Caballo de Mingo, Pedro Caballo Rello, Pedro Cabrerizo Recuero, Vicente Salazar Caballo.

## SANTIUSTE

Concejales.—D. Luis Hernando Moreno, Agustín Hernando Hernando, Mamerto Hernando Alonso, Eduardo García Bayo, Isaias Ortega Lozano, Francisco Senderos Benito.

Contribuyentes.—D. Gumersindo Vazquez Garcia, Dionisio Hernando Hernando, Daniel Senderos Hernández, Victor Merino Merino, Leoncio Hernández Alonso, Eduardo Hernando Alonso, Dimas Vela Cabrerizo, Salvador Marina Cabrerizo, Sandalio Lozano Merino, José Granada Alonso, Juan García Vidal, Eugenio Senderos Goyarizo, Victorio Juberias Benito, Lope Hernando Barahona, Pio Hernando Barahona, Francisco García Lozano, Gabriel Magro Barba, Acisclo Garbajosa Lozano, Cirilo Hernando Barahona, Teodoro Juberias Benito, Tomás Hernando Galán, Baldomero Fuente Bayo, Cayetano Hernando Moreno, Demetrio Barahona Alonso.

## PUEBLA DE BELEÑA

Concejales.—D. Marcelo Ramiro Cañeque, Miguel Ramiro Cañeque, Vicente Blas Moreno, Julián Merino Cubillo, Zacarias Español Ramiro, Aurelio Codonal Ramiro.

Contribuyentes.—D. Santiago de la Torre Ramiro, Miguel Blas Cubillo, Santiago Ramiro Cubillo, Agapito Cubillo Cubillo, Félix Cañeque Ramiro, Carlos Cañeque Moreno, Guillermo Moreno Cubillo, Cesáreo Ramiro Cañeque, Fidel de la Torre Ramiro, Dionisio Ramiro Cañeque, Basilio Cañeque Ramiro, Jacinto Merino Cubillo, Quintín Cubillo Cubillo, Mariano Aberturas Jadraque, Eustasio de la Torre Ramiro, Natalio Blas Moreno, Manuel Ramiro Vallejo, Ángel Merino Navas, Ambrosio Cañeque Blas, Víctor Cubillo Navas, Ricardo Moreno Cubillo, Bernabé Ramiro Cañeque, Bernardino Codonal Ramiro, Manuel Romero Vallejo.

## CHILLARON DEL REY

Concejales.—D. Celedonio Daga Pontero, Mariano Baquero Duro, Nicanor Delgado Bueno, Ambrosio Baquero Vindel, Felipe Gil Santos, Alfonso Fernández Monsalbe.

Contribuyentes.—D. Félix Rebollo Torrecilla, Emilio Hernández Gómez, León Vindel Baquero, Cándido Gil Santos, Francisco Cañada Duro, Alejandro Esteban Roncero, Bonifacio Alonso Saez, Quirico de la Cruz Exposito, Francisco Guerrero Roda, Vicente Rebollo García, Melitón Vindel Rebollo, Félix de la Higuera Palomar, Plácida Pareja Arroyo, Antonio Baquero Duro, León Ortiz Ramón, Alejandro Aranguren Morales, Vicente Santos Duro, Zoilo Vindel Benito, Pedro Rebollo García, Lope Ortiz de Laza, Epifanio Retuerta Gil, Carmelo Romero Daga, Pio Rebollo García, Manuel Puig Gamo.

Vicente Romano 71cento

## EL ORDIAL

Concejales.—D. Anibal Dominguez Herrador, Justo Llorente Gonzalez, Leandro Ibañez de la Cruz, Nicolás Criado Ortega, Mariano Ibañez Llorente.

Contribuyentes.—D. Alfonso Domingo Llorente, Aniceto Escribano Domingo, Evaristo Escribano Cerrada, Cipriano Nuñez Cerrada, Gervasio Nuñez Escribano, Juan Escribano Heras, Juan Llorente Llorente, Joaquin Criado Llorente, Lino Ibañez Domingo, Lorenzo Cuevas Llorente, Lucas Gamo Benito, Juan Gil Llorente, Juan Domingo Llorente, Julián Llorente Gonzalez, Marcelino Domingo Llorente, Ramón Gamo Silvestre, Timoteo Domingo Nuñez.

## ALCUNEZA

Concejales.—D. Anselmo Lopez Larriba, Bernabé Antón Cabrera, Domingo Pascual Garrido, A. Florentino Cabrera Vida, Eustaquio Vida Matamala, Rufo Pascual Perez.

Contribuyentes.—D. Tomás Cabrera Antón, Epifanio Barrionuevo Lluva, Leocadio Cabrera Rangil, Ramón Peregrina Romanillos, Miguel Lluva Plaza, Leonardo Guajardo Vazquez, Pablo Garcia Fernandez, Jacinto Gregorio Lafuente, Marcelino Larriba Asensio, Marcelino Lázaro del Amo, Vicente Mayor Romanillos, Mariano Valverde Gonzalo, Pedro Garcia Pascual, Mateo Fernandez Gallego, Segundo Juberias Cabrera, Aquilino Guajardo Mayor, Isidoro Garcia Pascual, Francisco Peregrina Romanillos, Faustino Beltejar Larriba, Eusebio Garcia Pascual, Evaristo Guajardo Vazquez, Pablo Martinez Ubeda, Gerardo Recuero Garcia, Agustín Antón Lopez.

## VIÑUELAS

Concejales.—D. Martín Gil Plaza, Baltasar Osona Collado, Basilio Puebla Viñuelas, Justo Viñuelas Pérez.

Contribuyentes.—D. Damián Viñuelas López, Gumerindo Fernandez Viñuelas, Lino Pascual Heranz, Julián Pascual Heranz, Juan Fernandez Moreno, Mariano Pascual Heranz, Ecequiel Gil Plaza, Máximo Viñuelas Pascual, José Viñuelas Blasco, Manuel Fernandez Puebla, Justo Fernandez Viñuelas, Gregorio Viñuelas Pascual, Bernardino Fernandez Viñuelas, Mariano Ortega Diaz, Benito Ortega Pascual, Manuel Fernandez Pascual, Francisco Pascual Heranz, Pedro Viñuelas Blasco, Enrique Ortega Pascual, Juan Puebla Pérez, Eusebio Viñuelas Pascual, Luis Echeverria Herrera, Celedonio Pascual Heranz, Victorio Fernandez Puebla.

## VILLASECA DE HENARES

Concejales.—D. Frutos Santana y Santana, Francisco Nova Barahona, Julián Bodega Paredes, Dámaso Martínez Bermejo, Miguel de Lope Garcia.

Contribuyentes.—D. Antonio Manuel Martínez, Atanasio Bodega Paredes, Cirilo Barahona Manso, Cesáreo Martinsanz Buchó, Daniel Alcalde Magdalena, Enrique Poyo Delgado, Eladio Sánchez Martín, Felipe Juberias del Olmo, Florentino García Moreno, Florencio Esteban Amador, Federico Fernández González, Félix Paredes Benito, Gregorio Garrido Vázquez, José Barahona de Mingo, Luciano Bodega Paredes, Manuel Manso Salvador, Marcelo Garcilope Nova, Matias Nuñez Larriba, Mariano Alcolea Serrano, Pedro Montero de Lope, Prudencio Barahona Manso, Pedro Garcilope Hernando, Rufino Cortezón Carlero, Teodoro Fernández González.

## TORREBELEÑA

Concejales.—D. Isidro Garralón Garralón, Ildefonso de la Torre Sacedón, Tomás Torres Leal, Eugenio Andrés de la Fuente, León de la Torre Boguerin, Nicasio Puerta de la Torre.

Contribuyentes.—D. Cipriano Saboya Palomo, Felipe Garralón Cañamares, Ecequiel Garralón Zurita, Juan Garralón Cañamares, Pedro de la Torre y de la Torre, Gregorio Ródenas de la Torre, Jerónimo Boguerin Cañamares, Darío Castillo Yela, Orencio Ródenas de la Torre, Cruz Bueno Criado, Santos Moreno Sacedón, Juan Toribio Pascual, Máximo Ródenas de la Torre, Manuel Soria Sacedón, Ricardo Garralón Cañamares, Quintín Castillo Concha, Angel del Vado Zurita, Pantaleón Boguerin de la Torre, Nicasio de la Torre Soria, Angel Alaló López, Juan Yela Toribio, Juan Vallejo Puerta, Máximo Viñuelas Garralón, Vicente Serrano Vicente.

## Administración de Rentas Públicas de Guadalajara

## CIRCULAR

El artículo 53 del Decreto-ley de Presupuestos del 3 del corriente concede una moratoria para el pago de débitos e intereses de demora a los contribuyentes que se hallen en descubierto con la Hacienda y que durante el presente mes de enero *los declaren voluntariamente o acepten las bases tributarias fijadas por la Administración*. En su esencia y su detalle, es esta moratoria análoga a las anteriores, con la particularidad de que durante el plazo que comprende no ha de interrumpirse la acción investigadora, si bien se realizará en las condiciones especiales que más adelante se determinan; alcanza a las mismas contribuciones e impuestos, y, como ellas, se inspira en el deseo del Gobierno de dar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus deberes fiscales.

En 1.º de febrero próximo, los Ayuntamientos remitirán a las Administraciones correspondientes las altas o declaraciones de riqueza, por conceptos, presentadas y registradas en cada Municipio a partir de 31 de diciembre próximo pasado, con relación duplicada, que autorizarán los Alcaldes y Secretarios respectivos. Al efecto y con la misma fecha, todos los Alcaldes y Secretarios, así como las Oficinas económico-provinciales, certificarán, por conceptos, que el número de altas y declaraciones presentadas a partir de 31 de diciembre y hasta el 31 del presente mes es el de todas las comprendidas en las relaciones indicadas.

Ha de hacerse público, para conocimiento de los interesados, que cuando crean hallarse comprendidos en alguna de las exenciones que concede la legislación del tributo a que se hallen obligados, y por ello hubieran dejado de presentar el alta o declaración oportuna, cuidarán, a los efectos de evitarse, cuando menos, las molestias del procedimiento a que pudieran ser sujetos, de proveerse de las debidas declaraciones de exención hechas por la Oficina competente.

La comprobación de las altas y la de la riqueza la realizarán, en la capital, los Inspectores sin pérdida de momento, y en los pueblos, en el mismo día, los Alcaldes o Agentes especiales que para este servicio habilita el artículo 46 del vigente Reglamento de la Inspección que se designen al indicado fin, y siempre que se trate de atribución que señalen las disposiciones legales pertinentes.

La gestión inspectora no debe interrumpirse durante el plazo de la moratoria, ya que implícitamente se halla autorizada en su texto la continuación de la misma; pero deben ser prevenidas esas Oficinas de que el propio texto impone la obligación de condonar la totalidad de la penalidad que recaiga en los expedientes instruidos durante el mes actual, siempre que los interesados acepten la liquidación por cuotas que en cada caso corresponda y así proceda, con arreglo a la misma moratoria.

Las denuncias de particulares que se hayan presentado a partir de 31 de diciembre último y que se presenten hasta fin del actual mes no darán derecho a participación en las multas que en su caso fueran liquidables, ya que éstas no cabe imponerlas hasta pasado este último día, tramitándose entonces aquellas denuncias como expediente de comprobación.

Los contribuyentes que utilizaren el derecho que les concede el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 formulando consulta a la Administración respecto de las dudas que les ofrezca su clasificación o base

tributaria, y se ajusten, en su petición, a los términos de dicho precepto, se entenderá que aceptan la clasificación que se les atribuya, y vendrán obligados a la presentación inmediata de la oportuna alta o declaración de riqueza, en la forma prevenida.

La ocultación demostrada o inexactitud de las altas o declaraciones presentadas en el plazo referido dará lugar a la formación de expediente de responsabilidad, imponiéndose, con rigor, la penalidad que autorizan las Leyes o Reglamentos correspondientes.»

Lo que se hace público, recomendando a los señores Alcaldes que por los medios que tienen a su alcance hagan llegar a conocimiento de todos, a los que en su localidad afecten estas Instrucciones, la conveniencia de atender sus preceptos y les hagan ver que aparte del carácter de un aviso, son también una tutelar advertencia para los contribuyentes.

Guadalajara 24 de Enero de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Gutiérrez del Olmo.

## Ayuntamientos

### GUADALAJARA

Mes de Diciembre de 1926

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de esta Corporación durante el expresado mes, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 2.º

Se acordó: Aprobación del acta de la anterior, celebrada en 25 de Noviembre último.

Desestimar la petición de D. Isidro Taberne de que se le exima del pago de impuesto municipal por dos coches automóviles de alquiler.

Excluir del padrón vecinal a D. Luis Martín Llerena.

Aprobar la distribución de fondos formada para este mes.

Desestimar el recurso de reposición promovido por el Oficial mayor de Secretaría, D. Ceferino Pardo, contra acuerdo de 18 de Noviembre, denegando su petición de aumento de sueldo.

Conceder licencia a D.ª Joaquina Hita para obras en su casa número 1 de la calle de Topete.

Desestimar una nueva instancia de D. Antonio Vicente Bueno, insistiendo en que se le devuelva la fianza que constituyó para responder del cargo de Depositario interino de fondos municipales y otros extremos.

Conceder licencia a D.ª Teodora Sanz para obras en su casa número 14 de la calle de Madrid.

Ejecutar sin dilación las obras de reparación de un hundimiento en la bóveda del túnel del viaje de aguas «Fuentes de Torija», con cargo al capítulo 19 «Resultas» del presupuesto vigente.

Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que se releve a los Ayuntamientos de suministrar casa o abonar el alquiler para la misma a los Maestros nacionales.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Desestimar la reclamación de D. Antonio Caballero por el impuesto de Inquilinato correspondiente

a la vivienda que ocupa en el cuarto principal derecha de la casa número 12 y 14 de la calle del doctor S. Ramón y Cajal.

Sesión ordinaria del día 9.º

Se acordó: Aprobación del acta de la anterior.

Reclamar a D. Manuel Martínez Sabido un plano de la finca y lugar en que ha de emplazarse el horno de fundición de bronce que trata de establecer en la calle del Arrabal del Agua, y que se tenga por concedida la oportuna licencia si el Arquitecto municipal considera que no se irroga perjuicio a los edificios inmediatos.

Conceder licencia a D.ª María Diges Antón para establecer un servicio público de automóvil taxi-metro.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Interesar de la Excmo. Diputación provincial ceda a este Ayuntamiento los derechos de dominio que tiene sobre el solar del ex-convento de San Juan de Dios, para construcción de un Grupo escolar.

Reducir provisionalmente a 857 pesetas la renta anual que sirve de base a la cuota que por el impuesto de inquilinato corresponde a D. José Peláez Zapatero.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio del segundo semestre de 1926.

Sesión ordinaria del día 16.º

Se acordó: Aprobación del acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D. Eulogio Raposo,

Pasar a informe del Sr. Concejal Delegado, visitador de la Escuela municipal de Artes y Oficios una solicitud de D. Julio Sierra, pidiendo se le nombre Profesor de dicha Escuela.

Devolver al Ingeniero municipal, para ampliación de informe, una solicitud de D. Mariano Arroyo, Presidente de la S. A. «Iva Industrial», relativa a transformación y cambio del punto de toma de la dotación de agua de la casa número 1 de la calle del Arrabal del Agua.

Interesar de D. Víctor Saldaña presente proyecto del kiosco que intenta construir en el paseo de la Concordia.

Pasar a informe del Sr. Ponente de Hacienda un escrito de D. Antonio Caballero pidiendo reposición de un acuerdo de esta Comisión.

Idem a id. del mismo señor una solicitud de doña Teresa Cañadas pidiendo se le conceda una pensión como viuda del Inspector jubilado de Alguaciles D. Manuel Muñoz.

Aprobar el presupuesto ascendente a 267,40 pesetas de la acera de baldosa de cemento en la fachada del Asilo de Ancianos desamparados y que se lleve a efecto la colocación por la Brigada municipal.

Tramitar con arreglo a las Ordenanzas municipales dos comunicaciones del Arquitecto, denunciando por ruinosas la casa número 1 de la calle de Calnuevas, propiedad de D. Sinfiriano Dueñas.

Modificar la tarifa de automóviles taxímetros en lo referente al servicio de viajeros a la Estación del ferrocarril y su barriada, señalando, además de lo que marque el aparato, el 50 por 100 para compensar en parte la subida, si lo hace vacío.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión en Noviembre.

Someter al pleno una instancia de los Matarifes y Aprendices de matarife pidiendo aumento de jornal.

Pasar a informe del Sr. Ponente de Beneficencia y Sanidad una solicitud de D. Juan Bautista Tormo pidiendo terreno para una sepultura perpetua en el Cementerio.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Que el Arquitecto haga los proyectos de algunas obras que hay que realizar en el barrio del Alamin y en la calle de la Azucena.

Dirigirse al Superior de los PP. Paules para que se mejore el aspecto de las tapias de cerramiento de la huerta del Convento de aquella Comunidad.

Llamar la atención de cuantas familias tienen enterramientos en el patio de Ntra. Sra. de la Antigua del Cementerio para que trasladen los restos a otro patio, y que el que lo desee pueda adquirir una de las sepulturas construidas en 250 pesetas por 25 años, con obligación de revestir otra igual.

Sesión ordinaria del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D.<sup>a</sup> María Pilar Pérez y excluir a D. Julio Marián Inés y su familia.

Aprobar el proyecto de contrato para suministro de agua potable del viaje «Fuentes de Torija» a la Academia de Ingenieros del Ejército.

Idem el presupuesto, importante 946'40 pesetas, para construcción de un trozo de alcantarilla desde la nueva cárcel a enlazar con la de la calle de los Olmillos y que se lleve a efecto por administración.

Idem otro presupuesto, importante 333 pesetas, para la construcción de alcantarilla en la calle del Buen Vecino, y que se lleve a efecto también por administración.

Conceder a D. Juan Bautista Tormo terreno en el Cementerio para construcción de una sepultura perpetua.

Idem a D.<sup>a</sup> Teresa Cañadas la pensión de 500 pesetas anuales como viuda del Inspector de Alguaciles que fue D. Manuel Muñoz.

Desestimar el recurso de reposición promovido por D. Antonio Caballero contra el acuerdo de 2 del actual por el que se le denegó la reducción de su cuota por el impuesto de Inquilinato.

Autorizar a la S. A. «La Industrial» para transformar al sistema de contador la dotación de agua de su casa número 1 de la calle del Arrabal del Agua, cambiando el punto de toma.

Quedar enterada con satisfacción de la Memoria presentada por el Sr. Director de la Escuela municipal de Artes y Oficios, relativa al funcionamiento de la misma en el curso de 1925 a 1926.

Fijar en 4 pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de Quintas.

Autorizar al Sr. Arquitecto municipal para dirigir obras particulares a condición de que sean de su cargo los honorarios del Arquitecto a quien la Comisión designe para informar los proyectos e inspeccionar tales obras.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Pasar a informe del Sr. Ponente de Hacienda la solicitud y proyecto presentados por D. Víctor Saldaña para construcción de un kiosco de refrescos en la Concordia.

Conceder al Capataz de Obras municipales doble jornal del que tiene señalado durante las obras de reparación del túnel del viaje «Fuentes de Torija».

Sesión ordinaria del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D.<sup>a</sup> Carmen Navas.

Pasar a informe de los Sres. Ponente de Obras y Arquitecto una reclamación producida por don Eugenio Díez contra el proyecto de alineación del callejón colindante con la Capilla de los Urbinas.

Aprobar y publicar en 1.<sup>o</sup> de Enero próximo la lista de electores de Compromisarios para Senadores en el año próximo.

Señalar el domingo 9 de Enero próximo para el alistamiento de mozos del reemplazo del Ejército de 1927.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Pasar a informe del Sr. Ponente de Hacienda un escrito del Presidente de la «Peña Taurina Alcarreña» pidiendo la devolución de una cantidad abonada por el impuesto de espectáculos públicos.

Idem al Id. de la Comisión de Obras una comunicación del Sr. Presidente de la Asamblea local de la Cruz Roja para que se le ponga en posesión del terreno cedido por este Ayuntamiento en el paseo de las Cruces para Gabinete de urgencia.

Adquirir una lona salvavidas para el Parque de Incendios.

Guadalajara 20 de Enero de 1927.—El Secretario, Ramón Corrales. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde-Presidente, Fernández Escobar.

## ZAOREJAS

### Anuncio de subastas

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y de acuerdo con el Ayuntamiento que me honro en presidir, el día 19 de Febrero y horas de las diez, las once y las doce, tendrá lugar la celebración de la primera subasta de aprovechamiento de 965 y 795 pinos derribados por el viento, que se hallan ya pelados y arrastrados en los montes números 89 y 89 bis del Catálogo, que cubican, aproximadamente, 74'305 y 61'215 metros cúbicos de madera y que tienen de tipo para la subasta 891'65 y 734'60 pesetas, respectivamente.

La de 112 árboles, también de madera de pino, que en las condiciones de la anterior se encuentran en el monte número 88 del Catálogo, que cubican, aproximadamente, 8'624 metros cúbicos de madera, que tasados a 12 pesetas el metro cúbico, importan 103'50 pesetas.

La de 272 pinos, también ya pelados, y 20 estereos de leña de 100 pimpollos sin cortar ramallados, procedentes de incendio, que cubican, aproximadamente, 20'994 metros de madera, tasados a 12 pesetas, y que importan como tipo para la subasta, la cantidad de 261'30 pesetas.

Las mencionadas subastas serán celebradas bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue de los señores Concejales que constituyen la Comisión municipal permanente, a la hora que para cada una se deja señalada, en la Casa Consistorial con asistencia de dos hombres buenos.

Los presupuestos de gastos formulados por el Distrito forestal y el Ayuntamiento, lo mismo que los pliegos de condiciones que han de regir en cada una de las citadas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín oficial», de las nueve a las doce.

Lo que por medio del presente se pone en conocimiento general del público.

Zaorejas 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Ramón Marzo.

### TORRESAVIÑAN

Con el propósito de construir en este pueblo una fuente abrevadero y lavadero público, el Ayuntamiento pleno del mismo, en sesión extraordinaria celebrada el 15 del actual, acordó la enajenación de las parcelas de terreno siguiente:

1.º Una tierra cereal llamada La Manquilla, de una fanega y seis celemines; linda Saliente, Máximo Ruiz, Sur camino Poniente varias fincas y Norte lastra.

2.º Otro trozo de terreno erial en Entrada al prado, de un celemin; linda Saliente y Sur senda, Poniente Epifanio Gonzalo y Norte acequia madre.

3.º Otro trozo erial en Cerrada de ánimas, de siete celemines; linda Saliente Máximo Ruiz, Sur Toribio Pérez, Poniente camino y Norte pozo de cerradas.

4.º Otro trozo en El Ventorro, erial, de nueve celemines y un cuartillo; linda Saliente baldío y paridera de Máximo Ruiz, Sur Máximo Ruiz, Poniente Julián Guijarro y Norte Rafael Martín y baldíos.

5.º Otro trozo en Tomillares, erial, de un celemin y tres cuartillos; linda Saliente, Poniente y Norte baldíos y Sur Pedro Lama.

6.º Otro trozo en Quiñón, de dos celemines; linda Saliente pozo al Navajo, Poniente Francisco Molinero y Norte acequia madre.

7.º Otro trozo erial en Umbría del Castillo, de unos ocho celemines; linda Saliente senda, camino del Castillo, Sur Canuto Casado, Poniente Victoriano Guijarro y Norte Esteban Casado y Rogelio Chera.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, se anuncia al público por término de diez días, para que se formulen las protestas y reclamaciones que se estimen oportunas, a los efectos de los referidos Decretos.

Torresaviñán 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Canuto Casado.

### CHILLARÓN DEL REY

Previas las formalidades que establece el artículo 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó fijar y aprobar, provisionalmente, las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presupuesto del año 1925 a 26.

Al propio tiempo se hace saber, que la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, se halla terminada y expuesta al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Chillarón del Rey 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, Celedonio Daga.

### EL CUBILLO

El día 13 de Febrero próximo, de once a doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, subasta para la venta del edificio que estuvo dedicado a Escuela de niñas, declarado inútil para el servicio municipal, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acompañará a la proposición resguardo de haber consignado en Depositaria la cantidad de 125 pesetas, 5 por 100 del referido tipo y la cédula personal del interesado.

Si no hubiere licitadores, se efectuará la segunda subasta el día 20 de dicho mes, a la hora indicada, con la rebaja del 20 por 100.

Queda expuesto al público el acuerdo y condiciones para la enajenación, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Modelo de proposición (en papel de 1.º 20 o reintegrado con póliza)

Fulano de Tal y Tal, vecino de ..., con cédula personal que adjunta, número ... y resguardo de depósito, enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta pública de la antigua Escuela de niñas, acepta dichas condiciones y ofrece por dicho edificio la cantidad de ... pesetas (en letra.)

El Cubillo 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, Cayetano de Ribas.

### ARANZUEQUE

En el día de hoy ha sido recogida en esta villa una caballería que venía desmandada y cuyas señas abajo se expresan, y como se ignora su procedencia, se anuncia al público con el fin de que, quien crea ser su dueño, pase a recogerla, previo pago de los gastos que ocasione y presentación de la cédula personal.

Aranzueque 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Angel Albacete.

Señas de la caballería

Clase caballo, edad de cuatro a cinco años, pelo algo tordo; alzada más de marca, herrado de las cuatro extremidades.

Señas particulares

Calzado de las patas y con cabezón cuadrero.

### USANOS

Don Ventura Marián Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Usanos.

Hago saber: Que este dicho Ayuntamiento, pleno, en sesión pública celebrada al efecto y por virtud de las facultades que le confiere el vigente Estatuto municipal en sus artículos 158, 159, 160, 314 y Real decreto de 1 de Diciembre de 1923 en armonía de los 24, 26 y 27 del Reglamento de Hacienda municipal, respectivamente, y en analogía del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, ha acordado llevar a efecto la roturación del monte de este término municipal denominado «Eras y Encinar», por el tiempo de cinco años, previo el canon o abono de la cantidad anual de 50 pesetas por fanega de tierra que satisfará el vecino o vecinos que lo soliciten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los tres días siguientes al en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia a base, dichas cantidades, de hallar una fuente de ingreso para esta Municipalidad, con el fin de con las mismas poder sufragar las diferentes atenciones provinciales y municipales que son de ineludible necesidad.

Lo que por medio del presente hácese público a fin de que nadie alegue ignorancia y demás que corresponda.

Usanos 21 de Enero de 1927.—El Alcalde, Ventura Marián.

### ANQUELA DEL PEDREGAL o la SECA

Con motivo de haber sido anulada la primera subasta de los 1.000 estereos de leña gruesa concedida a este pueblo por el Excmo. Sr. Director general de Agricultura y Montes, en la Dehesa boyal de estos propios, número 113 del Catálogo y que tuvo lugar el día 3 del corriente mes, se anuncia de nuevo dicha

subasta que se llevará a efecto el día 4 del mes de Febrero próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, ajustándose en un todo al pliego de condiciones facultativas que sirvieron para la primera subasta.

A dicho acto podrá asistir un funcionario de Montes o la Guardia civil si lo estiman conveniente.

Anquela del Pedregal o la Seca 25 de Enero de 1927.—El Alcalde, Luis López.

### Reemplazo del Ejército

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 30 de actual para la rectificación del alistamiento, el 13 de Febrero próximo para el cierre del mismo y el 6 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

#### TORDESILOS

Agustín Martínez Romero, hijo de Mariano y de Rosa.

Andrés Parrilla Berzosa, de Mariano y Demetria.

#### BAÑUELOS

Alejandro de la Fuente Alonso, hijo de Martín y Angela.

#### MARANCHON

Francisco Atance Albacete, hijo de Lucio y de Basilia.

Pedro Blanco Gaitán, de Manuel y María.

Abelino Fraile Merodio, de Pascual y Angela.

#### VALVERDE DE LOS ARROYOS

Donato Esteban Cuevas, hijo de Jacinto y Polonia.

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1926, por quince días, en los pueblos siguientes:

Sienes.

Palancares.

Arroyo de Fraguas.

Torrecilla del Ducado.

Alarilla.

Zarzuela de Jadraque, el presupuesto municipal ordinario para 1927, por quince días, y las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por id. id.

La Casa de San Galindo, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario del ejercicio económico de 1925-26, por quince días.

Irueste, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días, y las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por id. id.

Estriégana, la rectificación del padrón de habitantes del año 1926, por quince días, y el repartimiento general de utilidades del ejercicio 1925-26 y prorrogado para 1927, por id. id.

Alpedroches, la rectificación del padrón de habitantes de 1926, por quince días, y la lista de Compromisarios para 1927, por id. id.

Torresaviñán, la rectificación del padrón de habitantes de 1926, por quince días; las cuentas municipales de propios de 1925-26 y las del ejercicio semestral de 1926, por id. id., y el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de fuente abrevadero y lavadero público, por id. id.

La Fuensaviñán, la rectificación del padrón municipal de habitantes del año último, por quince días.

Tortuera, la prórroga del presupuesto municipal ordinario para 1927, por quince días.

### Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### PASTRANA

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 2 del corriente año, por muerte de Alfonso Beato Ranera, natural y vecino que fué de esta villa, de unos 78 años, mendigo, se hace saber a la esposa del interfecto, llamada Salustiana, cuyos apellidos se ignoran, y a la hija de los mismos, Dolores Beato, cuyo paradero se desconoce, el derecho que les asiste, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el mismo y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios.

Dado en Pastrana a 24 de Enero de 1927.—José Zurita.—El Secretario judicial, Antonio Álvarez.

### Juzgados municipales

#### ALUSTANTE—Edicto.

Don Aurelio Casinos Cueva, Juez municipal suplente del pueblo de Alustante.

Hago saber: Que ignorándose el actual domicilio y paradero del deudor D. Félix Sanz Izquierdo, por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se le cita de remate; previniéndole, que en el preciso término de nueve días, se persone en los autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido por D. Fernando Pérez Anquela y D. Mariano Jiménez Hernández, sobre indemnización de gastos, y oponerse, si le conviene, a la ejecución; haciendo constar haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Alustante a 18 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Aurelio Casinos.—P. S. M.—El Secretario, Blas Salmerón.